

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2019-4020 *Anuncio de licitación para la concesión de uso privativo del dominio público forestal a instancia de parte, en parcelas de los Montes catalogados de Utilidad Pública número 44, Cabaña Peraza y 46, La Pedrera. Expediente SIJ/94/2017.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal -como órgano colegiado- en sesión ordinaria de 9 de abril de 2019 y al amparo de lo previsto en los artículos 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1.- Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SIJ/94/2017.
- d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el Director General competente en materia de montes del Gobierno de Cantabria.

2.- Objeto:

- a) Descripción: Concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal a instancia de parte (26 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes a los Montes Catalogados de Utilidad Pública Nº 44, Cabaña Peraza y Nº 46, La Pedrera, conforme a la Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) Plazo de concesión: El previsto en los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por el Servicio de Montes de la Dirección General del Medio Natural para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.
- b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- a) Mejora al alza del canon de ocupación.
- b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.
- c) Memoria o proyecto de los trabajos selvícolas a realizar.

LUNES, 13 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 90

6.- Garantías.

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 3% del valor del dominio público ocupado.
- b) Fianza definitiva: 5% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
- b) Domicilio: Sámano 98A.
- c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
- d) Teléfono: 942 874 196.
- e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com
- f) Página web: <http://www.castro-urdiales.net/portaljv/juntas.jsp?codResi=3>
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Sámano.

9.- Apertura de ofertas.

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio.

A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información: Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Sámano, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 2 de agosto de 2017.

LUNES, 13 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 90

ANEXO

	EXPEDIENTE	MUP	POL	PARC	DENOMINACIÓN	RECINTO	HECTAREAS	SOLICITANTE	DNI	FIN
1	CPR-2020/2018-SF3	46	30	49	AGUAS CALIENTES	Recintos "a" ó Recinto 9	1,3620	ANGULO PICO FERNANDO	72.015.784-R	MAD*
2	CPR-1453/2018-SF3	46	24	1	VENTOSO	"e" o 16-A	0,5400	ANTOIN CANALES JOSE MANUEL	72.066.739-B	MAD*
3	CPR-1455/2018-SF3	46	24	1	LA PASADA MALA	"e" o 16-A	1,7900	ANTOIN LLANTADA ESTEBAN	72.023.325-K	MAD*
4	CPR-1457/2018-SF3	46	24	1	LAGUANAZ	"e" o 16-C	0,2600	ANTOIN LLANTADA FERNANDO	72.016.526-G	MAD*
5	CPR-1456/2018-SF3	46	24	1	LA CUBILLA	"e" o 16-A	2,3900	ANTOIN LLANTADA FERNANDO	72.016.526-G	MAD*
6	CPR-1873/2018-SF3	46	30	54	AGUAS CALIENTES -A	Recinto "a" ó Recinto 4	0,1093	ARAGON MARTÍN M ^º ANGELES	14.591.543-K	MAD*
7	CPR-2022/2018-SF3	46	24	1	LOS JILGUEROS	Recinto "e" ó Recinto 1	2,1050	BARBA LÓPEZ JOSÉ LUIS	14.241.751-J	MAD*
8	CPR-2018/2018-SF3	44	22	29	SALIBERNIZO	Recintos "a" ó Recinto 7	0,5527	BILBAO ZABALLA ANDONI	72.097.607-J	MAD*
9	CPR-1421/2018-SF3	46	30	54	CERRATIN(PANDO)	Recinto a o recintos 4 B	1,4500	ELOSEGUI RUIZ M ^º BENIGNA	14.912.547-Z	MAD*
10	CPR-1879/2018-SF3	44	23	1	LA PEÑA	Recinto "r" ó Recinto 9	0,6860	GURTUBAY PARDO FERNANDO	72.029.864-M	MAD*
11	CPR-1467/2018-SF3	44	40	407	LAS MAZAS	"a" o 26	0,4370	HELGUERA MARTÍNEZ JUAN ANTONIO	72.096.675-R	MAD*
12	CPR-1468/2018-SF3	44	22	29	EL BORTAL	"h" o 7	0,9000	HELGUERA MARTÍNEZ JUAN ANTONIO	72.096.675-R	MAD*
13	CPR-1469/2018-SF3	46	24	1	PASADA MALA	"e" y "u" o RECINTO 16	1,3800	HELGUERA MARTÍNEZ JUAN ANTONIO	72.096.675-R	MAD*
14	CPR-1864/2018-SF3	46	24	1	HORMILLAS - LA FUENTE	Recinto "e" 1 A	1,1200	HELGUERA ZORRILLA LIDIA	13.785.833-R	MAD*
15	CPR-1429/2018-SF3	46	30	54	REGATO DEL PASAJE	Recinto a Sigpac 4- B	0,2900	HORMAZABAL ZORNOZA M ^º MERCEDES	13.791.310-G	MAD*
16	CPR-1858 A/2018-SF3 (UA057)	44	39	26	LA PEÑA	9 (Sigpac)	1,1280	ITURBE SARACHAGA JESUS	22.755.593-Z	MAD*
17	CPR-1587/2017/SF3	46	24	1-A-	LA PIQUERA	h(catastro) 16 (sigpac)	0,7246	LEZAMA LLANTADA CARMELO	14.567.839-F	MAD*
18	CPR-1595/2017/SF3	46	24	1-D-	LLANO HONILLAS	e(catastro) 16 (sigpac)	1,9188	LEZAMA LLANTADA CARMELO	14.567.839-F	MAD*
19	SPR-1869/2017-SF3	46	29	42	PANDO (ROZAS)	h(catastro) 5(sigpac)	0,4000	LLANO GARCIA M ^º CELIA	72.024.349-X	MAD*
20	CPR-2021/2018-SF3	46	30	54	LA RELLANO (PANDO)	Recinto "a" ó 4	0,7862	LLANO ZUNZUNEGUI EDUARDO	72.027.519-Y	MAD*
21	CPR-1434/2018-SF3	44	23	1	PEÑA HELGUERA	9	3,3638	LOPEZ HERNANDO JULIA	72.024.339-T	MAD*
22	CPR-1377/2018-SF3	46	24	1	LLANO HORMILLAS	"e" o 16 C	1,9900	PÉREZ ZABALLA EMILIO	13.694.228-M	MAD*
23	CPR-1378/2018-SF3	46	24	1	LA HAYUELA	"e" o 16 A	0,3540	PÉREZ ZABALLA EMILIO	13.694.228-M	MAD*
24	CPR-1857/2018-SF3 (UA133)	44	40	407	MAZO CASAS	26	0,2344	SIMON AYARZA CRISTINA	78.949.582-N	MAD*
25	CPR-1857/2018-SF3 (UA133b)	44	40	407	ALISAL	26	0,0381	SIMON AYARZA CRISTINA	78.949.582-N	MAD*
26	CPR-1473/2018-SF3	46	24 Y 30	1 Y 54	LLANO HORMILLAS		3,8300	VILDOSOLA ARREGUI JAVIER	72.102.772-A	MAD*

MADERABLE *

Sámano, 2 de mayo de 2019.
El presidente,
José María Liendo Cobo.

2019/4020